

ACTA NUMERO DOCE. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las diecisiete horas, del día diez de marzo de dos mil veintitrés, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, que sustituye al Lic. José Miguel Romero Monroy, quién no asistió a la sesión, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, que sustituye a don Carlos Guillermo Nochez Rivas, quién no asistió a la sesión, don Rafael Humberto Fuentes; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota presentada por la Licda. Xiomara Magdalena Cordero de Urquilla, Gerente de Desarrollo Social, en la cual solicita se autorice firmar nuevo convenio de Cooperación y Administración entre la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque y la Fundación Pro Desarrollo y Solidaridad (FUNPRODES), para apoyo en el área social y de salud; y considerando que es competencia municipal, “*La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades*”, de conformidad al Art. 4 Numeral 5 del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal **LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS**, para que, en representación del Concejo, firme **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA FUNDACIÓN PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, PARA APOYO EN ÁREA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y SALUD**”, con el Representante Legal de la **FUNDACION PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD (FUNPRODES)**, el período

de vigencia será por **9-meses (marzo-noviembre-2023)**, se **designa como responsable** para supervisar la buena ejecución del convenio a la **LICDA. XIOMARA MAGDALENA CORDERO DE URQUILLA**, Gerente de Desarrollo Social. El convenio será por el **monto mensual de CINCO MIL 00/100 DOLARES**; POR LO QUE, **I)** Se autoriza a la **Unidad Legal para elaborar el convenio** respectivo, **II)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL 2023”**, y durante los meses de **marzo hasta noviembre de 2023**, emita cheque a nombre de **FUNDACION PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD**, por la cantidad de **\$ 5,000.00**, en concepto de contrapartida o aporte para la dotación de medicamentos de forma mensual y un festival de salud mensual, **el primer aporte correspondiente al primer mes, deberá realizarse cinco días hábiles, después de la firma del convenio y los demás aportes mensuales, deberá realizarse cinco días después de la entrega de medicamentos.** FUNPRODES, tendrá las siguientes responsabilidades: **a)** Asistencia técnica administrativa en temas municipales, formulación de proyectos y trámites vinculantes, según necesidades de la comuna, **b)** Gestión de recursos para el fortalecimiento del área social, administrativa, salud y dotación mensual de medicamentos de acuerdo a las necesidades de las clínicas y brigadas comunitarias, clínicas integrales municipales, según los cuadros básicos que cada una de las áreas solicite, FUNPRODES se compromete a gestionar con donantes dentro y fuera del país, ayuda de carácter humanitario, educación, prevención, inserción y reinserción de grupos de riesgo **c)** Apoyo para la realización de festivales de salud una vez cada dos meses, de acuerdo al cronograma estipulado en el perfil técnico y en los lugares donde la Alcaldía establezca, teniendo en cuenta la disponibilidad de medicamentos, **d)** Apoyo a los ancianos que la Alcaldía identifique con dotación de 50 paquetes de ayuda solidaria, entre otros. El cheque será amparado por la factura que FUNPRODES emita, cuando se realice el pago del aporte mensual. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor Prof. Manuel de Jesús Fuentes; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 01 de marzo de 2023, presentada por el Lic. Moisés Romero, Jefe de Deportes de esta Institución, en la cual solicita autorización para la reformulación de la carpeta del proyecto: **““INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023””**, la cual se reducirá por un

monto de \$ 8,217.00, dejando su nuevo monto por la cantidad de \$ 102,877.46, manifestando que dicha reducción se debe, a que se eliminarán materiales y equipo, los cuales serán donados por INDES, en el marco del convenio suscrito con dicho Instituto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para **REFORMULAR LA CARPETA TECNICA** del proyecto: “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2023**”, el cual se aprobó por un monto de \$ **111,094.46**, de dicho monto se reducirá la cantidad de \$ 8,217.00, por lo que, el nuevo monto del proyecto será **por la cantidad de \$ 102,877.46**. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor Prof. Manuel de Jesús Fuentes; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 01 de marzo de 2023, presentada por el Lic. Moisés Romero, Jefe de Deportes de esta Institución, en la cual solicita se autorice un incremento presupuestario para el período 2023, por un monto de \$ 18,00.00, ya que se tiene proyectado recibir los siguientes fondos: 1) La cantidad de \$ 12,000.00, en los ingresos de fondos propios, por la venta de boletería, para los juegos del equipo de primera división de Baloncesto Quezaltepeque B. C, que participará en el **TORNEO APERTURA 2023**, organizado por la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO (FESABAL)**; y 2) La cantidad de \$ 6,000.00, ingresos por concepto de donación destinados a dicho equipo de baloncesto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para **REALIZAR LA REFORMA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023**, para incorporar la cantidad de \$ **18,000.00**, que se tiene proyectado recibir, que corresponde a: **Ingreso de taquilla, la cantidad de \$ 12,000.00**, y de **donaciones, la cantidad de \$ 6,000.00**. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor Prof. Manuel de Jesús Fuentes; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Lic. Moisés Romero, Jefe de Deportes, de esta Institución, ACUERDA: **Aprobar la ejecución** del proyecto: “**DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) 2023**”, presentada por el Jefe de Deportes de esta Institución, **por un monto total de \$ 69,571.00**, el cual se ejecutará de la siguiente manera: **a) Carpeta Técnica denominada: “DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) 2023”**, Con fondos **120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de \$ 25,511.00**, **b) Sub carpeta técnica**

denominada: **“APOYO AL DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVÉS DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) 2023”**, por la cantidad de \$ 18,827.00, con fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS, provenientes del ingreso por taquilla** del equipo Quezaltepeque B. C, los cuales serán depositados en la **Cuenta Corriente # 577-002060-5**, denominada: **INGRESO DE TAQUILLA Y PATROCINIOS DE DEPORTE 2022**; e) Sub Carpeta técnica denominada: **“DONACIONES PARA EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) 2023”**, con **DONACIONES QUEZALTEPEQUE B.C**, la cantidad de \$ **16,353.00**; con fuente de financiamiento **DONACIONES, provenientes de las donaciones de personas naturales y jurídicas**, para dicho equipo, los cuales serán depositados en la **Cuenta Corriente # 577-002063-8**, denominada: **DONACIONES QUEZALTEPEQUE B.C**; y d) **Se da por aceptada la donación de material, equipo y transporte, en especies por parte de INDES, por un monto de \$ 8,880.00**, en el marco del convenio suscrito entre ambas Instituciones. **POR LO QUE, se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para aperturar UNA CUENTA CORRIENTE en el Banco Agrícola, S. A, con fondos de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A, con la cantidad de \$ 25.00, a nombre del proyecto: “DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) 2023”**. La cantidad restante será trasladada oportunamente conforme al desarrollo del proyecto y cuando se reciban los fondos Fodes Libre Disponibilidad, **HASTA COMPLETAR EL MONTO DE \$ 25,511.00**. Nómbrase como refrendarios a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Avilez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy**, la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. Por lo que, **1) Se autoriza a la UACI**, para que, realice el proceso pertinente para la ejecución del referido proyecto, **2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal**, para que, con **fondos del proyecto mencionado, y de las cuentas Bancarias antes mencionadas**, efectúe el pago de facturas que amparen los bienes y servicios que serán utilizados, en la realización de dicho proyecto, según el presupuesto establecido en cada sub carpetas.; **3) Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional**, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes para su respectiva erogación. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor Prof. Manuel de Jesús Fuentes; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO**

CINCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es competencia Municipal “*La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes*”; de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo, firme contrato por el término de **2- meses, contados a partir del día 11 de marzo de 2023**, con los jugadores nacionales y extranjeros, que integrarán el **equipo municipal Quezaltepeque B. C**, en el marco de la ejecución del proyecto: “**DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) año 2023**”, que participará en el **TORNEO APERTURA 2023**, de la Liga Mayor de Baloncesto, señores:

NOMBRE	CARGO	SERVICIO MENSUAL
Sus servicios serán cancelados con fondos de la carpeta: “ APOYO AL DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVÉS DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) 2023 ”, con fondos de la cuenta # 577-002060-5, denominada: INGRESO DE TAQUILLA Y PATROCINIO DE DEPORTE 2022,		
Eder Alberto Paíz Calderón	Jugador (Base)	\$ 445.00
Bryan Arturo Moreno Guerra	Jugador (Ala Pivot)	\$ 445.00
Julio Alexander Castillo Cano	Jugador (Centro)	\$ 445.00
José Antonio Araujo Parada	Jugador (Alero)	\$ 1,600.00
José Alejandro Barahona Ramos	Jugador (Alero/Ala Pivot)	\$ 890.00
Douglas Antonio Baires Domínguez	Jugador (Base)	\$ 1,000.00
Arturo Humberto González Mata	Entrenador	\$ 1,115.00
Sus servicios serán cancelados con fondos de la carpeta: “ DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) año 2023 ”, que se ejecutará con fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD		
Luis Enrique Hernández Chicas	Jugador (Alero)	\$ 280.00
Marc Montavious Charles	Jugador Extranjero (Centro)	\$ 2,625.00
Carlos Antonio Martínez	Estadista	\$ 170.00
b) Por el término de 2-meses, contados a partir a partir del día 15 de marzo de 2023 , con los siguientes jugadores:		
Rayner Andrés Moquete Escanio	Jugador Extranjero (Alero)	\$ 2,625.00
Cristian Joan Durán	Jugador Extranjero (Pivot)	\$ 2,750.00

POR LO QUE: **I)** Se autoriza a la Unidad Legal para elaborar los contratos respectivos, **II)** A la UACI para elaborar los recibos, en el cual deberá descontar a los **Jugadores Extranjeros** el **20% de impuesto sobre la renta**, según lo establece el Art. 158 del Código Tributario, y a los **Jugadores Nacionales** el **10% de Impuesto sobre la renta**, **III)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, con fondos de las carpetas de proyectos antes mencionados, **efectúe el pago mensual de**

dichos jugadores y equipo técnico, IV) Se nombra como **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** al **Lic. Moisés Ernesto Romero Mancía**, Jefe de Deportes, Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor Prof. Manuel de Jesús Fuentes, que sustituye a don Carlos Guillermo Nochez Rivas, quién no asistió a la Sesión; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 09 de marzo de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Lic. Moisés Romero, Jefe de Deportes y Representante del equipo Quezaltepeque B.C, solicita el pago de Inscripción del referido equipo en el **TORNEO APERTURA 2023**, de la Liga Mayor de Baloncesto Masculino, que inicia en el presente mes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **Cuenta Corriente # 577-002063-8**, denominada: **DONACIONES QUEZALTEPEQUE B.C**, emita cheque a nombre de **FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, por la cantidad de \$ **2,500.00**, para pagar la inscripción **TORNEO APERTURA 2023**. El cheque será amparado por el comprobante que la FESABAL emita, cuando se realice dicho pago. Cabe mencionar que el pago de inscripción, se encuentra presupuestado en la sub carpeta **“DONACIONES PARA EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB) 2023”**. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor Prof. Manuel de Jesús Fuentes, que sustituye a don Carlos Guillermo Nochez Rivas, quién no asistió a la Sesión; y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE.** Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRÁN LAINEZ
TERCER REGIDOR

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL